



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 de noviembre de 2022

Congreso de Hidalgo garantiza inclusión de jóvenes en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos

La LXV Legislatura aprobó de manera unánime el dictamen que garantiza los derechos políticos-electorales de la juventud para registrarse en fórmulas a diputaciones locales o de planillas para ayuntamientos.

Durante la sesión ordinaria número 96, las diputadas y diputados avalaron que las personas con 21 años de edad pueden registrarse a la candidatura a presidente municipal y 18 años para sindicaturas y regidurías.

El dictamen generado por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales reforma el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y artículo 128, fracción III, de las Constitución Política de Hidalgo.

De acuerdo con el diputado priista, Julio Manuel Valera Piedras, con esta modificación se garantiza los derechos políticos electorales de la juventud, el derecho de intervenir en la vida pública y con ello, tener una mayor participación de las juventudes en la toma de decisiones públicas y políticas del país y el estado.

Además incentivar su participación más allá de las elecciones, es decir, es necesario que se vean involucrados en las decisiones y políticas, a través de representantes juveniles en los cargos de elección popular.

Otro dictamen aprobado por el Pleno Legislativo, fue el referente a la reforma al artículo 49 de la Ley de la Juventud de Hidalgo, en materia de erradicar la discriminación a los jóvenes.

Con modificaciones, los legisladores aprobaron con unanimidad dicho dictamen emitido por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales.

La diputada Rocío Sosa Jiménez, mencionó que con esta aprobación buscan erradicar la discriminación de los jóvenes que se encuentran en situación de calle, exclusión social, cultural o étnica con discapacidad o alguna otra; de igual forma garantizar la protección de sus derechos, el acceso a los servicios de educación, salud y promover capacitaciones laborales, con lo cual se logrará una inclusión plena y efectiva en la sociedad.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Dentro de la misma sesión fueron aprobados cuatro dictámenes más sobre diferentes temas.

El primero fue la adición al artículo 105 Bis a la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo que armoniza dicho ordenamiento con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en lo que respecta a la conformación de las auditorías internas municipales.

El segundo fue la adición de un párrafo al artículo 28 de la Ley para la Protección al Ambiente de Hidalgo, que contempla armonizar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, referente a los instrumentos de la política ambiental, propiamente sobre la distribución de los costos y beneficios de dichas herramientas en la Ley de Protección al Ambiente de Hidalgo.

Mientras tanto, el tercer dictamen aprobado con modificaciones fue referente a la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo.

Con ello, se adiciona lo relativo a la salud mental y establecer a la autoridad competente en materia de sanción para quien contrate a personas menores de 15 años de edad y será la Secretaría de Trabajo y Previsión Social quien colabore en la prevención.

Sobre el acuerdo económico en materia de empleo, los integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al programa de apoyo al empleo.

En la misma sesión fueron presentadas seis iniciativas en materia de Protección Civil, no discriminación, salud, legislación y movilidad.

El diputado panista, Rodrigo Castillo Martínez, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III-Bis con tres incisos al artículo 8, se reforma el primer párrafo, se adicionan las fracciones IX-Bis y XII-Bis al artículo 12, se adiciona la fracción IV-Bis al artículo 16-Ter y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo a la fracción II del artículo 35, todos de la Ley de Protección Civil de Hidalgo; se adiciona el artículo 38-Bis y se adiciona el inciso N) a la fracción II del artículo 42, ambos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Hidalgo.

El legislador del Partido Acción Nacional (PAN) refirió que la propuesta busca que Hidalgo cuenta por vez primera con la totalidad de los Atlas Municipales de Riesgos actualizados en nuestro territorio estatal, así como garantizar en lo subsecuente que las





autoridades municipales cumplan con su obligación de mantenerlos actualizados, con el establecimiento de un Fondo Subsidiario de Atlas de Riesgos Municipales.

Mientras tanto, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó dos iniciativas: la primera de ellas fue una adición a la fracción xi del artículo 1 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación de Hidalgo y otra adición a los artículos 45,150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

La diputada priista, Michelle Calderón Ramírez, presentó la primera propuesta en materia de no discriminación y busca promover, proteger y reconocer el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida.

De esta manera, se pretende fomentar la inclusión social y deberán establecer el diseño de la no discriminación de los deportistas con discapacidad, en términos de la legislación aplicable, explicó.

Sobre la segunda iniciativa que adiciona el artículo 141 Bis a la Ley de Salud de Hidalgo, la diputada, Rocío Sosa Jiménez, explicó que dado el aumento de establecimientos para la rehabilitación de personas con adicciones, es necesario que la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, cuente con un registro de dichos establecimientos con la finalidad de que sus operaciones sean seguras para los usuarios y se apeguen a las normas y respeto de los derechos humanos.

Por su parte, el Grupo Legislativo del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) dio a conocer tres iniciativas que pretenden reformar las leyes: Orgánica del Poder Legislativo, de Movilidad y Transporte y de Derechos y Cultura Indígena.

La diputada, Vanesa Escalante Arroyo, presentó la propuesta que modifica los artículos 45,150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, que busca mediante un ejercicio de técnica y redacción legislativa contribuir a que el contenido de los citados preceptos estén redactados de manera que no den lugar a una interpretación ambigua.

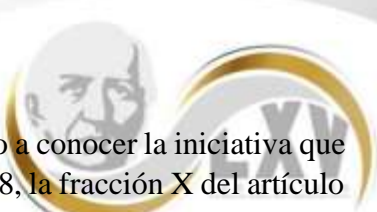
Además la redacción legislativa, exige, por una parte formas que atiendan a la propiedad técnica, a la corrección gramatical y la economía funcional, exenta de arcaísmos, imprecisiones y ambigüedades léxicas y sintácticas, así como un lenguaje que responda a la realidad actual.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Por su parte, el legislador morenista, Fortunato González Islas, dio a conocer la iniciativa que reforma la fracción XIII del artículo 7, la fracción VIII el artículo 8, la fracción X del artículo 13, y se adiciona la fracción I Bis, la fracción XX Bis del artículo 3, de la Ley de Movilidad y Transporte de Hidalgo.

De acuerdo con el diputado, la propuesta busca incorporar en la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo la definición de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

De igual forma, se propone establecer que la Secretaría de Movilidad y Transporte, el Organismo del Transporte Convencional y el Organismo de Transporte Masivo, deberán implementar políticas y mecanismos de profesionalización de conductores de los servicios de transporte y de los prestadores del ramo, a través de la capacitación integral, evaluación y certificación de sus competencias laborales, que incluya prioritariamente las relacionadas con la materia de seguridad con perspectiva de género, prestación del servicio a adultos mayores y a discapacitados.

Por último, el también diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, leyó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Hidalgo.

El legislador explicó que con dicha propuesta las autoridades de los pueblos indígenas, facilitarán la promoción y aplicación de los programas y exámenes médicos a las mujeres y a los hombres indígenas para la prevención primaria de las enfermedades no transmisibles tales como las enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes así como las enfermedades transmisibles tales como las infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, tuberculosis, hepatitis, las transmitidas por vectores, tropicales, zoonóticas y las enfermedades prevenibles mediante vacunación.

En asuntos generales fueron presentadas tres propuestas de acuerdo económico y dos posicionamientos.

LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.